

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 263 /

RETIRO; **21 ENE. 2011**
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Miguel Angel Zúñiga Alegría, RUT N° 11.768.788-0
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N°1512 de fecha 13 de Noviembre 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Local de Comida al Paso al contribuyente Don Miguel Angel Zúñiga Alegría, RUT. 11.768.788-0, domiciliado en Villa Los Nogales, Pasaje Los Olivos N°127 del Sector Copihue de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero a Julio 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe

Unidad Desarrollo Comunitario

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

CPF/LCV/GBT0/fnl



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa(s)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal